Valga veinte mrs para el año de mil y seiscientos y
cinquenta y ocho

Propuso [illegible] el s.r D.n [illegible] godinez
Megosso [illegible] proposicion en esta ayunta-
miento pretendiendo se habia de seguir el pleito
sobre el lugar y cobrança de los salarios de los
alguaciles y oficiales desta villa sobre lo qual
[illegible] diferentes votos y pareceres y el s.r [illegible]
su determinacion [illegible] de dicho mes con
citacion de los alguaciles desta villa lo qual
no a tenido efecto [illegible] se le [illegible]
desta villa por ser action que le toca
y defender la [illegible] mande
[illegible] de la ciudad [illegible]
[illegible] acordado [illegible]
[illegible] proposicion del dicho
[illegible] contrario a [illegible]
[illegible] Megosso y [illegible]
[illegible] de D.n [illegible] godinez
en el mismo parecer [illegible]
Megosso y nombra al mismo [illegible]
[illegible] que acudiere [illegible]
Y los s.res [illegible] la [illegible]
[illegible] para el sabado trece del corriente
con esto se acabo este ayuntam.to y lo firmaron

[illegible]

Juan Leon

Juan Sebastian de [illegible]

Francisco [illegible]

Ante mi
Antonio Saemeron

Ayuntam.to — En la villa de Caravaca a trece dias del mes de
abril de mil y seis.tos cinq.ta y ocho años se junta-
ron el concejo, just.a y regim.to desta villa para
ordenar las cosas tocantes al servicio de Dios
[illegible] bien desta [illegible] es a saber el s.r L.do Don